



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL ADECUADO
FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE ACUERDO CON
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES
ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 13 DE MAYO DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito presta el servicio de educación pública en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Para el desarrollo de las áreas de gestión —como la directiva, administrativa y financiera, curricular y comunitaria— se requieren elementos de papelería indispensables para el cumplimiento de las funciones de cada una de ellas.

En las gestiones directiva, administrativa, financiera y comunitaria, las diferentes dependencias (Rectoría, Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Secretaría Académica, Pagaduría y Orientación Escolar) han presentado sus necesidades más apremiantes, tales como papel tamaño oficio y carta, carpetas, tintas para impresora, entre otros.

En la gestión curricular, y en cumplimiento del plan de estudios, los docentes requieren marcadores recargables, tintas, almohadillas, papel de varios tipos, entre otros insumos indispensables para el desarrollo del proceso pedagógico.

Conforme a la necesidad identificada, se verifica que el gasto está permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11 “Utilización de los recursos”. Los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, específicamente el numeral 4:

“Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.”

Asimismo, se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante el Acta No. 1 del 15 de febrero de 2025. Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA del año 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de elementos de papelería requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, directivas, financieras, curriculares y comunitarias de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito. Estos insumos serán utilizados por las diferentes dependencias institucionales, tales como Rectoría, Coordinaciones, Secretaría Académica, Pagaduría, Orientación Escolar y cuerpo docente, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Dentro de los elementos a adquirir se encuentran: papel tamaño carta y oficio, carpetas, resaltadores, lapiceros, lápices, borradores, marcadores borrables y permanentes, cintas adhesivas, tijeras, pegantes, escarapelas, tintas para impresora y para marcadores, foamy, cartulina, papel opalina, papel bond, cartón paja, pilas, organizadores, chinchas, clips, entre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

otros materiales indispensables para la ejecución de actividades pedagógicas, administrativas y de gestión institucional.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 44111500 / 44111900 / 44122000 / 44121700 / 44121800 / 44121600 / 44121900 / 31201600 / 44122100

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	11 – ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIOS	15 – AGENDAS Y ACCESORIOS
B – MATERIAS PRIMAS	14 – MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11 – PRODUCTOS DE PAPEL	15 – PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	11 – ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIOS	19 – TABLEROS
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	20 – CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	18 – MEDIOS DE CORRECCIÓN
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	16 – SUMINISTROS DE ESCRITORIO
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	17 – INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	19 – REPUESTOS DE TINTAS Y MINAS DE LÁPICES
D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 – COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	20 – ADHESIVOS Y SELLADORES	16 – OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	44 – EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 – SUMINISTROS DE OFICINA	21 – SUMINISTROS DE SUJECCIÓN

C. Especificaciones Técnicas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La IEM Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle
12	Unidad	Bisturí plástico
5	Unidad	Block cuadriculado tamaño oficio
150	Unidad	Borrador para tablero, con agarradera en material blando y felpa de borrado suave
80	Unidad	Carpeta bisel
10	Unidad	Carpeta blanca argollada de 2"
20	Unidad	Carpeta blanca de 4 aletas
5	Pliego	Cartón paja
80	Pliego	Cartulina
3	Caja	Chinchos
12	Unidad	Cinta 48 x 200
6	Paquete	Cinta pegante pequeña x 12 unidades
5	Caja	Clips de colores estándar, galvanizados, paquete x 50 unidades
5	Caja	Clips grandes de colores, galvanizados y forrados en plástico, paquete x 50 unidades
5	Unidad	Corrector líquido tipo lápiz, punta metálica, contenido de 4 g
3	Unidad	Cosedora metálica, protegida con pasta resistente, capacidad 20 hojas
200	Unidad	Escarapelas con gancho
5	Pliego	Foamy
5	Unidad	Lámina de foamy
24	Unidad	Lapicero color naranja, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico
3	Caja	Lapicero gel color negro, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico (referencia del que usa el jefe)
50	Unidad	Lapicero color negro, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico
12	Unidad	Lápiz
1	Bolsa	Ligas grandes
150	Unidad	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color negro
150	Unidad	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color rojo
50	Unidad	Marcador permanente, grosor 0.7 mm, punta cuadrada, colores surtidos
25	Unidad	Marcador permanente, punta fina cuadrada 0.5 mm, color negro
1	Unidad	Organizador de escritorio de 3 puestos con 5 accesorios
1	Rollo	Papel azúcar (papel kraft) de 25"
40	Paquete	Papel opalina tamaño carta, con variedad de textura
10	Unidad	Pegante en barra x 25 g, blanco, en recipiente plástico con tapa de rosca
24	Par	Pilas AA, de zinc y dióxido de manganeso, forradas en papel desacidificado
100	Pliego	Papel bond tamaño pliego
30	Unidad	Resaltador, cuerpo plástico, punta plana, colores surtidos
130	Unidad	Resma de papel tamaño carta, blanco, 75 g
20	Unidad	Resma de papel tamaño oficio, blanco, 75 g
5	Unidad	Tabla de soporte plástica tamaño oficio, colores surtidos
36	Unidad	Taco de notas adhesivas (post-it) 7 x 7 cm, 80 hojas, colores surtidos
2	Unidad	Tijera multiusos de 7", mango plástico
3	Litro	Tinta para impresora Epson, colores: amarillo, azul y rojo (1 litro por color)
3	Litro	Tinta para impresora Epson, color negro (1 litro)
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color negro
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color rojo
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color verde
6	Unidad	Vinilos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de los elementos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
12	Unidad	Bisturí plástico
5	Unidad	Block cuadriculado tamaño oficio
150	Unidad	Borrador para tablero, con agarradera en material blando y felpa de borrado suave
80	Unidad	Carpeta bisel
10	Unidad	Carpeta blanca argollada de 2"
20	Unidad	Carpeta blanca de 4 aletas
5	Pliego	Cartón paja
80	Pliego	Cartulina
3	Caja	Chinches
12	Unidad	Cinta 48 x 200
6	Paquete	Cinta pegante pequeña x 12 unidades
5	Caja	Clips de colores estándar, galvanizados, paquete x 50 unidades
5	Caja	Clips grandes de colores, galvanizados y forrados en plástico, paquete x 50 unidades
5	Unidad	Corrector líquido tipo lápiz, punta metálica, contenido de 4 g
3	Unidad	Cosedora metálica, protegida con pasta resistente, capacidad 20 hojas
200	Unidad	Escarapelas con gancho
5	Pliego	Foamy
5	Unidad	Lámina de foamy
24	Unidad	Lapicero color naranja, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico
3	Caja	Lapicero gel color negro, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico (referencia del que usa el jefe)
50	Unidad	Lapicero color negro, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico
12	Unidad	Lápiz
1	Bolsa	Ligas grandes
150	Unidad	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color negro
150	Unidad	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color rojo
50	Unidad	Marcador permanente, grosor 0.7 mm, punta cuadrada, colores surtidos
25	Unidad	Marcador permanente, punta fina cuadrada 0.5 mm, color negro



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	Unidad	Organizador de escritorio de 3 puestos con 5 accesorios
1	Rollo	Papel azúcar (papel kraft) de 25"
40	Paquete	Papel opalina tamaño carta, con variedad de textura
10	Unidad	Pegante en barra x 25 g, blanco, en recipiente plástico con tapa de rosca
24	Par	Pilas AA, de zinc y dióxido de manganeso, forradas en papel desacidificado
100	Pliego	Papel bond tamaño pliego
30	Unidad	Resaltador, cuerpo plástico, punta plana, colores surtidos
130	Unidad	Resma de papel tamaño carta, blanco, 75 g
20	Unidad	Resma de papel tamaño oficio, blanco, 75 g
5	Unidad	Tabla de soporte plástica tamaño oficio, colores surtidos
36	Unidad	Taco de notas adhesivas (post-it) 7 x 7 cm, 80 hojas, colores surtidos
2	Unidad	Tijera multiusos de 7", mango plástico
3	Litro	Tinta para impresora Epson, colores: amarillo, azul y rojo (1 litro por color)
3	Litro	Tinta para impresora Epson, color negro (1 litro)
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color negro
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color rojo
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color verde
6	Unidad	Vinilos

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Ocho días (8) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La **Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito (IEM Nacional)** ha llevado a cabo un **estudio de mercado** para revisar los costos de los componentes necesarios para la adquisición de papelería y suministros de oficina. Este análisis tiene como objetivo **determinar el valor del contrato** y garantizar que el proceso de selección sea transparente y cumpla con los requisitos legales establecidos para contrataciones públicas.

Modalidad de Contratación:

- En virtud del **objeto a contratar** y la **cuantía del proceso de selección**, se ha establecido que la **modalidad de contratación** será conforme a lo estipulado por el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Manual de Contratación de la entidad, para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales (SMLMV).

- Para este tipo de procesos, la modalidad aplicada es la **Convocatoria Pública Simplificada**, en el **Regimen Especial**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015**. Esta modalidad es apropiada cuando se trata de montos bajos, permitiendo simplificar el proceso administrativo y de selección.

Estudio de Mercado:

La IEM Nacional ha solicitado **cotizaciones** para evaluar la mejor opción en términos de precio y calidad. Las cotizaciones recibidas son:

1. **Cotización No. 1: PAPEL & TINTA**
2. **Cotización No. 2: COMERCIALIZADORA BOLAÑOS OSORIO**

Estas cotizaciones están siendo comparadas para determinar cuál de las ofertas se ajusta mejor a las necesidades de la institución y al presupuesto disponible.

B. Cotizaciones.

Para obtener información actualizada sobre los precios del mercado en relación con los elementos requeridos, la **Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito (IEM Nacional)** solicitó **cotizaciones** de los productos de papelería y suministros necesarios. A continuación, se detallan los resultados obtenidos de las cotizaciones solicitadas:

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNIDAD COTIZACIÓN 1	VALOR UNIDAD COTIZACIÓN 2
12	Unidad	Bisturí plástico	\$ 3.500	\$ 3.600
5	Unidad	Block cuadriculado tamaño oficio	\$ 10.500	\$ 10.800
150	Unidad	Borrador para tablero, con agarradera en material blando y felpa de borrado suave	\$ 6.000	\$ 6.500
80	Unidad	Carpeta bisel	\$ 3.500	\$ 3.500
10	Unidad	Carpeta blanca argollada de 2"	\$ 22.500	\$ 22.500
20	Unidad	Carpeta blanca de 4 aletas	\$ 5.500	\$ 5.500
5	Pliego	Cartón paja	\$ 7.000	\$ 7.000
80	Pliego	Cartulina	\$ 2.500	\$ 3.000
3	Caja	Chinches	\$ 2.000	\$ 2.600
12	Unidad	Cinta 48 x 200	\$ 16.000	\$ 16.000
6	Paquete	Cinta pegante pequeña x 12 unidades	\$ 10.000	\$ 10.000
5	Caja	Clips de colores estándar, galvanizados, paquete x 50 unidades	\$ 4.500	\$ 4.500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	Caja	Clips grandes de colores, galvanizados y forrados en plástico, paquete x 50 unidades	\$ 7.500	\$ 7.800
5	Unidad	Corrector líquido tipo lápiz, punta metálica, contenido de 4 g	\$ 3.500	\$ 3.600
3	Unidad	Cosedora metálica, protegida con pasta resistente, capacidad 20 hojas	\$ 38.000	\$ 38.500
200	Unidad	Escarapelas con gancho	\$ 7.000	\$ 8.000
5	Pliego	Foamy	\$ 12.000	\$ 12.500
5	Unidad	Lámina de foamy	\$ 9.000	\$ 9.000
24	Unidad	Lapicero color naranja, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico	\$ 2.500	\$ 2.500
3	Caja	Lapicero gel color negro, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico (referencia del que usa el jefe)	\$ 35.000	\$ 35.000
50	Unidad	Lapicero color negro, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico	\$ 12.800	\$ 12.000
12	Unidad	Lápiz	\$ 1.500	\$ 1.600
1	Bolsa	Ligas grandes	\$ 38.000	\$ 38.600
150	Unidad	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color negro	\$ 10.000	\$ 10.000
150	Unidad	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color rojo	\$ 10.000	\$ 10.000
50	Unidad	Marcador permanente, grosor 0.7 mm, punta cuadrada, colores surtidos	\$ 3.500	\$ 1.800
25	Unidad	Marcador permanente, punta fina cuadrada 0.5 mm, color negro	\$ 1.500	\$ 1.500
1	Unidad	Organizador de escritorio de 3 puestos con 5 accesorios	\$ 110.000	\$ 110.000
1	Rollo	Papel azúcar (papel kraft) de 25"	\$ 120.000	\$ 125.000
40	Paquete	Papel opalina tamaño carta, con variedad de textura	\$ 18.800	\$ 18.800
10	Unidad	Pegante en barra x 25 g, blanco, en recipiente plástico con tapa de rosca	\$ 7.800	\$ 7.800
24	Par	Pilas AA, de zinc y dióxido de manganeso, forradas en papel desacidificado	\$ 6.500	\$ 6.700
100	Pliego	Papel bond tamaño pliego	\$ 1.000	\$ 1.000
30	Unidad	Resaltador, cuerpo plástico, punta plana, colores surtidos	\$ 3.500	\$ 3.500
130	Unidad	Resma de papel tamaño carta, blanco, 75 g	\$ 26.000	\$ 26.000
20	Unidad	Resma de papel tamaño oficio, blanco, 75 g	\$ 28.900	\$ 29.000
5	Unidad	Tabla de soporte plástica tamaño oficio, colores surtidos	\$ 14.000	\$ 14.500
36	Unidad	Taco de notas adhesivas (post-it) 7 x 7 cm, 80 hojas, colores surtidos	\$ 8.000	\$ 8.900
2	Unidad	Tijera multiusos de 7", mango plástico	\$ 12.000	\$ 12.100
3	Litro	Tinta para impresora Epson, colores: amarillo, azul y rojo (1 litro por color)	\$ 140.000	\$ 142.000
3	Litro	Tinta para impresora Epson, color negro (1 litro)	\$ 140.000	\$ 142.000
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color negro	\$ 45.000	\$ 46.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color rojo	\$ 45.000	\$ 46.000
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color verde	\$ 45.000	\$ 46.000
6	Unidad	Vinilos	\$ 18.000	\$ 18.800

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la Institución Educativa Municipal Nacional establece como valor máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

Normalmente, se considera el promedio de las cotizaciones como base para establecer el valor estimado; sin embargo, en este caso dicho promedio (\$18.127.000) supera la disponibilidad presupuestal de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**. En consecuencia, se adopta como valor de referencia la **cotización de menor valor (\$17.956.500)**, la cual se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Unidad	Bisturí plástico	\$ 3.500	\$ 42.000
5	Unidad	Block cuadriculado tamaño oficio	\$ 10.500	\$ 52.500
150	Unidad	Borrador para tablero, con agarradera en material blando y felpa de borrado suave	\$ 6.000	\$ 900.000
80	Unidad	Carpeta bisel	\$ 3.500	\$ 280.000
10	Unidad	Carpeta blanca argollada de 2"	\$ 22.500	\$ 225.000
20	Unidad	Carpeta blanca de 4 aletas	\$ 5.500	\$ 110.000
5	Pliego	Cartón paja	\$ 7.000	\$ 35.000
80	Pliego	Cartulina	\$ 2.500	\$ 200.000
3	Caja	Chinches	\$ 2.000	\$ 6.000
12	Unidad	Cinta 48 x 200	\$ 16.000	\$ 192.000
6	Paquete	Cinta pegante pequeña x 12 unidades	\$ 10.000	\$ 60.000
5	Caja	Clips de colores estándar, galvanizados, paquete x 50 unidades	\$ 4.500	\$ 22.500
5	Caja	Clips grandes de colores, galvanizados y forrados en plástico, paquete x 50 unidades	\$ 7.500	\$ 37.500
5	Unidad	Corrector líquido tipo lápiz, punta metálica, contenido de 4 g	\$ 3.500	\$ 17.500
3	Unidad	Cosedora metálica, protegida con pasta resistente, capacidad 20 hojas	\$ 38.000	\$ 114.000
200	Unidad	Escarapelas con gancho	\$ 7.000	\$ 1.400.000
5	Pliego	Foamy	\$ 12.000	\$ 60.000
5	Unidad	Lámina de foamy	\$ 9.000	\$ 45.000
24	Unidad	Lapicero color naranja, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico	\$ 2.500	\$ 60.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3	Caja	Lapicero gel color negro, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico (referencia del que usa el jefe)	\$ 35.000	\$ 105.000
50	Unidad	Lapicero color negro, punta metálica 0.7 mm, cuerpo plástico	\$ 12.800	\$ 640.000
12	Unidad	Lápiz	\$ 1.500	\$ 18.000
1	Bolsa	Ligas grandes	\$ 38.000	\$ 38.000
150	Unidad	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color negro	\$ 10.000	\$ 1.500.000
150	Unidad	Marcador borrable recargable 350, cuerpo metálico, color rojo	\$ 10.000	\$ 1.500.000
50	Unidad	Marcador permanente, grosor 0.7 mm, punta cuadrada, colores surtidos	\$ 3.500	\$ 175.000
25	Unidad	Marcador permanente, punta fina cuadrada 0.5 mm, color negro	\$ 1.500	\$ 37.500
1	Unidad	Organizador de escritorio de 3 puestos con 5 accesorios	\$ 110.000	\$ 110.000
1	Rollo	Papel azúcar (papel kraft) de 25"	\$ 120.000	\$ 120.000
40	Paquete	Papel opalina tamaño carta, con variedad de textura	\$ 18.800	\$ 752.000
10	Unidad	Pegante en barra x 25 g, blanco, en recipiente plástico con tapa de rosca	\$ 7.800	\$ 78.000
24	Par	Pilas AA, de zinc y dióxido de manganeso, forradas en papel desacidificado	\$ 6.500	\$ 156.000
100	Pliego	Papel bond tamaño pliego	\$ 1.000	\$ 100.000
30	Unidad	Resaltador, cuerpo plástico, punta plana, colores surtidos	\$ 3.500	\$ 105.000
130	Unidad	Resma de papel tamaño carta, blanco, 75 g	\$ 26.000	\$ 3.380.000
20	Unidad	Resma de papel tamaño oficio, blanco, 75 g	\$ 28.900	\$ 578.000
5	Unidad	Tabla de soporte plástica tamaño oficio, colores surtidos	\$ 14.000	\$ 70.000
36	Unidad	Taco de notas adhesivas (post-it) 7 x 7 cm, 80 hojas, colores surtidos	\$ 8.000	\$ 288.000
2	Unidad	Tijera multiusos de 7", mango plástico	\$ 12.000	\$ 24.000
3	Litro	Tinta para impresora Epson, colores: amarillo, azul y rojo (1 litro por color)	\$ 140.000	\$ 420.000
3	Litro	Tinta para impresora Epson, color negro (1 litro)	\$ 140.000	\$ 420.000
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color negro	\$ 45.000	\$ 1.125.000
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color rojo	\$ 45.000	\$ 1.125.000
25	Unidad	Tinta para recargar marcador, fácil borrado, 100 ml, color verde	\$ 45.000	\$ 1.125.000
6	Unidad	Vinilos	\$ 18.000	\$ 108.000
TOTAL				\$ 17.956.500

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.956.500) Incluido IVA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-010 DE 2025
B. Nombre del rubro:	TEXTOS, LIBROS, GUÍAS Y DEMAS MATERIAL ADMINISTRATIVO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.01.003.04
D. Valor:	\$17.956.000
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD / RECURSOS PROPIOS

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

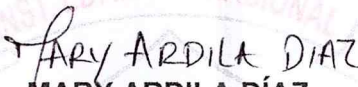


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la elección	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 13 del 2025	Mayo 21 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías para evitar evento	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 13 del 2025	Mayo 21 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 13 del 2025	Mayo 21 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 13 del 2025	Mayo 21 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO MEDIO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 13 del 2025	Mayo 21 del 2025	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICI A		En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

